

Solange Alberro y Pilar Gonzalbo. *La sociedad novohispana: estereotipos y realidades.* El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2013, México. 362 págs.

La sociedad novohispana: estereotipos y realidades es un libro en el que las autoras han fijado como objetivo poner fin a los estereotipos y prejuicios que se han ido formando entorno a la historia del México virreinal y que han conseguido distorsionar la imagen del pasado. Han sido concretamente los temas de la sociedad de castas y la nobleza indígena los elegidos para ser revisados, estudiados y comentados, intentando dar una visión clara, completa y no estereotipada sobre dichas realidades.

La obra está dividida en dos partes, la primera escrita por Pilar Gonzalbo titulada *La trampa de las castas*, y organizada en VI capítulos a los cuales les precede una breve introducción. En ella se habla de cómo a pesar de la creencia en una sociedad novohispana estratificada en función de la casta a la que se pertenece, el estudio de las fuentes ha demostrado que esto no es del todo correcto. Si bien es cierto que la calidad étnica estaba asociada al reconocimiento social, esta no iba a depender exclusivamente de los rasgos físicos, sino de cómo la sociedad consideraba a esa persona dentro de la comunidad. De esta manera todos los individuos que alcanzaban cierto reconocimiento social “eran tenidos” por españoles.

En el capítulo I se menciona la importancia del buen uso de las palabras, términos y expresiones. El concepto *sociedad de castas* no puede emplearse para explicar toda la complejidad social del México virreinal, ya que las reglas no fueron rígidas, no tuvieron la misma vigencia, o no se aplicaron en la totalidad del territorio. Se debe tener cuidado con el significado que se da a dicho concepto, pues no se le puede aplicar el sentido de este término en la actualidad. Quienes sostienen la idea de sociedad de castas reconocen que su significado era diferente en los siglos XVI a XVIII y en ninguna caso era peyorativo. Por otro lado, se menciona como ilegitimidad y mestizaje no eran términos inseparables, pues los estudios de registros parroquiales han

demostrado que el porcentaje entre ilegítimos españoles y otras etnias eran similares. No sería tampoco apropiado recurrir a los cuadros de castas como testimonio del orden de la sociedad virreinal, pues esta temática nunca se aplicó formalmente a los habitantes del virreinato, llegando incluso a tener un tono peyorativo y burlesco. El uso de determinadas expresiones contribuye a crear rencores y hostilidades, por lo que es responsabilidad del historiador emplear aquellas que creen menor confusión. Con todo esto la autora no pretende negar el problema de la segregación social en el México Virreinal, pues hubo sin duda una situación con prejuicios y pretensiones de distinción pero que sin embargo no llegó a ser una ideología racista.

A continuación se habla de cómo dependiendo de la fuente que se va a consultar, tanto las preguntas que realizamos, como las respuestas que se obtienen van a variar. Es por ello necesario la consulta de fuentes diversas para tener una visión más general del fenómeno en estudio. A pesar de esto, la autora resalta la importancia de las fuentes eclesiásticas, por ser ricas en variada información y en las que solían aparecer anotadas las calidades étnicas de los individuos, las cuales deben ser estudiadas y analizadas con cautela.

En el capítulo II se habla de cómo la discriminación hacia los indios surgió ya en los primeros años con la llegada de los españoles a Nueva España. El hecho de considerar necesario la separación de españoles e indios en diferentes pueblos, evitando la convivencia conjunta, fue uno de los motivos de esta distinción. Aunque es cierto que en las zonas rurales la presencia de naturales era predominante, con el paso del tiempo estos pueblos van a albergar a todo tipo de castas. En las ciudades nunca llegó a existir una separación completa entre indios y españoles, aunque eran estos últimos los que predominaban en las urbes. El alto crecimiento de la población mestiza, unido a la llegada masiva de esclavos negros procedentes del continente africano, provocaron complicaciones en el orden social anteriormente establecido. Es por ello que se consideró necesario definir a qué grupo pertenecía cada habitante, por lo que se encargó a los párrocos registrar la calidad de sus feligreses cuando recibían los sacramentos. El elevado número de niño y jóvenes mestizos abandonados hizo necesario que se mandaran crear por orden real centros de acogidas donde recibirían

sustento e instrucción. Era también necesario averiguar la identidad y posición social de sus progenitores, tarea que no resultó fácil.

Si pasamos al tercer capítulo se puede observar como la autora profundiza en el análisis de los registros parroquiales: bautismos, matrimonios y defunciones. Debido a que tanto en el ámbito rural como en las ciudades la población estaba compuesta por diferentes etnias, se dispuso que los españoles fueran anotados en libros separados a los del resto de castas. A pesar de que en un principio los indios tenían sus propias parroquias donde inscribirse, en la práctica estos también recibieron los sacramentos en otras parroquias, por lo que en muchas ocasiones acabaron siendo inscritos en el libro de castas. A lo largo del capítulo III vamos a ver como esto no fue exacto, se observa como a veces aparecen mestizos entre los libros de españoles, o incluso se crea un libro solo para negros, etc. Se va consolidando así el sistema de castas, en el que los párrocos fueron los encargados de anotar y otorgar una etnia a cada individuo. A lo largo del siglo XVIII la situación comenzó a cambiar, la palabra casta va desapareciendo en busca de una clasificación más precisa. Aunque se mantuvieron los libros de españoles, en algunas parroquias los que anteriormente se denominan castas pasaron a llamarse “Libros de Negros, Mulatos, Indios, Chinos y Mestizos”. Por último, se hace hincapié en cómo el hecho de que en estos registros los clérigos omitiesen de forma voluntaria o no ciertos datos, hacía poco fiable esta fuente a la hora de acreditar la calidad de un individuo, teniendo que ser necesario la aportación de testigos.

Adentrándonos en el capítulo IV la autora nos explica más acerca de cómo estas familias vivían en su día a día. A través de los padrones podemos identificar en qué tipo de viviendas habitaba la población, y ver como los diferentes grupos étnicos convivían unos con otros en casas cercanas independientemente de la casta en la que eran englobados. Otros de los elementos clave en la vida de los individuos era su ocupación profesional. En estas páginas se profundiza en las profesiones artesanales, organizadas en gremios, donde la etnia del individuo hacía que este pudiera optar a ciertos cargos o no. Sin embargo, es sabido que estas ordenanzas no siempre fueron cumplidas y respetadas, siendo la habilidad de la persona y no su casta lo que más se valoraba. Lo mismo ocurría con los estudios. Se sabe que hubo maestros pertenecientes a todo tipo de

etnias, y también los alumnos. Las últimas páginas hacen un recorrido por las restricciones que hubo para entrar en la universidad a lo largo de los años.

En el capítulo V nos trasladamos al siglo XVIII, donde ciertas normas afectarán a lo relacionado con la familia, sobre todo al matrimonio, con la aprobación a finales de dicha centuria de la “Pragmática Sanción”. La autora habla también sobre los disensos matrimoniales y acerca de las “Gracias al Sacar”, en la que el solicitante pedía un ascenso de su calidad étnica a través del pago de una generosa cantidad de dinero. El inicio de este nuevo siglo provocó un cambio en el ordenamiento social. Ya no importaba tanto, el pertenecer a una casta u otra, como formar parte del grupo de nobles o por el contrario integrarse dentro de la gran plebe.

Por último, en el capítulo VI la autora realiza una serie de reflexiones y conclusiones finales sobre lo hablado en los capítulos anteriores.

La segunda parte de la obra realizada por Solagne Alberro y titulada *Los indios y los otros: miradas cruzadas Tlaxcala, México, Madrid, 1753-1779*, está compuesta por una introducción seguida de tres capítulos. A modo de introducción la autora nos habla de cómo casi sin querer fue a dar en el Archivo de Indias con un expediente cuyo contenido se desarrolló en prácticamente toda la segunda mitad del siglo XVIII y en el que se vieron involucrados élites, indígenas, prelados y funcionarios. El desencadenante de todo esto fue la solicitud en 1753 de la apertura de un Colegio exclusivo para estudiantes indígenas. Pero no será la educación el tema principal del estudio, sino la participación activa de los indios en la vida cotidiana en el México Virreinal.

En los diferentes capítulos se abordan tres temas distintos: en el primero se habla sobre los indios, en el segundo sobre las autoridades civiles, y en el tercero sobre la Iglesia. A lo largo de estos tres bloques se van analizando los diferentes temas mediante la exposición de textos completos o fragmentos que la autora comenta, explica y complementa. La finalidad es analizar las opiniones de distintas instituciones y personalidades sobre el mundo indígena, sus aptitudes y sus limitaciones.

El primer capítulo gira en torno a los escritos del sacerdote Julián Cirilo de Castilla, el cual alega a favor de la erección de un Colegio destinado a sacerdotes y estudiantes indígenas, tema que fue a defender en persona a Madrid. Tras 25 años

viviendo en la ciudad no deja de mandar súplicas al Consejo de Indias intentado poner solución a las objeciones que le presentan. En 1778-1779 data el que sería el último escrito del Bachiller, ya que a pesar de que Carlos III hubiese autorizado la construcción del solicitado Colegio, nada se había hecho. En este capítulo vamos a encontrar también un escrito del Bachiller Andrés Ignacio Escalona y un memorial de todos los indios gobernadores y caciques de la Nueva España, apoyando la idea de Julián Cirilo. Esto hace ver que existían redes de comunicación entre la élite de los caciques-gobernadores de dicho territorio.

En el capítulo II pasamos a ver el papel que jugaron las autoridades en la resolución del expediente. Uno de los más críticos y opositores al proyecto de Julián Cirilo fue el fiscal del Consejo de Indias Luis Francisco Mosquero y Pimentel, que a través de sus escritos deja ver su consideración de que los indios no son capaces de ser sacerdotes por el hecho de ser indios, y por tanto la construcción del Colegio sería inútil. La Audiencia de México también se pronunció sobre la pertinencia del proyecto, y a diferencia de Luis Francisco Mosquero, ésta sí estuvo de acuerdo con la educación de los indígenas. Los virreyes que gobernaron Nueva España no mostraron demasiado interés por los indios, tampoco el Cabildo de la Ciudad de México, que niega sus afinidades y semejanzas con los naturales. En las últimas páginas se analiza el informe del Real Tribunal del Consulado de México, escrito en 1811 y en el que los indios no son bien referidos por los grandes mercaderes y negociantes. Se observa de esta manera como el apoyo al proyecto de Julián Cirilo es mínimo por parte de las autoridades.

En el tercer y último capítulo la autora analiza los escritos emitidos por las autoridades eclesiásticas. En primer lugar la consulta al arzobispo de México Manuel Joseph Rubio y Salinas el cual, habiendo tenido contacto directo con los indígenas, determina que los indios no son útiles para el sacerdocio y que la construcción del Colegio no debe llevarse a cabo. La diferencia de las palabras del prelado con las del fiscal Luis Francisco Mosquero, es que el primero argumenta con opiniones fundamentadas por llevar allí viviendo ya seis años. Por otro lado, tenemos el dictamen del Cardenal Lorenzana sobre los indígenas, a los cuales considera inferiores a los europeos. El guardián del Colegio de San Buenaventura, fray Joseph de Leyza, también fue consultado sobre la conveniencia de fundar el colegio solicitado por Cirilo de

Castilla, con el cual coincidía. El Cabildo de la Colegiata de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe reconoce la necesidad del proyecto aunque proponiendo algunas modificaciones en su funcionamiento. El capítulo finaliza con algunas referencias al IV Concilio Provincial Mexicano.

Esta segunda parte, al igual que la primera, termina con algunas consideraciones de la autora sobre lo escrito en las anteriores páginas.

Este magnífico trabajo realizado por dos grandes historiadoras, nos acerca a la realidad del México Virreinal dejando a un lado los tópicos y estereotipos que pesaban sobre el territorio, gracias a un análisis minucioso y cuidadoso de las fuentes.

Carmen Benito Hierro
Universidad de Sevilla